



Secretaría de Gobierno de Agroindustria
Instituto Nacional de Semillas

INFORME DE AUDITORÍA N°2/19
RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN
CUENTA DE INVERSIÓN 2018

I. INTRODUCCIÓN:

El presente informe tiene por finalidad dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II. OBJETO:

Evaluar el control interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (en adelante denominado en forma indistinta como el INASE o el Organismo), incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la SECRETARÍA DE HACIENDA y la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

III. ALCANCE:

La tarea fue realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Organismo.

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- ✓ Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- ✓ Seguimiento de las acciones encaradas por el Organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de los hallazgos.
- ✓ Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestario.
- ✓ Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización.
- ✓ Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.



Secretaría de Gobierno de Agroindustria
Instituto Nacional de Semillas

- ✓ Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de transacciones.
- ✓ Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión (Ej.: tareas de cierre, ejecución presupuestaria física y financiera, auditorías informáticas, etc.).
- ✓ Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- ✓ Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos, y estados de los registros contables, presupuestarios, con otras fuentes de información.
- ✓ Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios.
- ✓ Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- ✓ Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2018.
- ✓ Comprobación del envío de la documentación elaborada en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

IV. MARCO DE REFERENCIA:

- Resolución 10/2006 SGN.
- Resolución 152/2002 SGN.
- Instructivo de Trabajo N° 1/2019 – SNI – Resolución SIGEN N° 10/2006 – Auditoría de Información para la Cuenta Inversión.
- Instructivo de Trabajo N° 9/2019 – SIN – Cierre de Ejercicio 2018.
- Resol – 2018-257-APN-SECH#MHA.
- Disposición N° 71/2010 CGN.
- IF-2018-66665785-APN-CGN#MHA.



Secretaría de Gobierno de Agroindustria
Instituto Nacional de Semillas

V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME:

V.1. Revisión de la Auditoría General de la Nación

No se tiene conocimiento que la información remitida por el Servicio de Administración Financiera (614) del INASE a la Contaduría General de la Nación haya sido objeto de revisión por parte de la Auditoría General de la Nación, tal como lo establece el art. 118 inc. D) de la Ley 24.156 y sus modificatorias.

V.2. Hallazgos

Los hallazgos más significativos se exponen en el ANEXO II "DETALLE ANALÍTICO - INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCIÓN 10/06 SGN".

VI. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las tareas realizadas y con el alcance descrito en el punto III del presente Informe, se advierte que el Control Interno de los Sistemas de Información Contable y Presupuestaria utilizados por el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS resultan suficientes para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018, sin perjuicio de las salvedades y limitaciones que surgen de lo expuesto en el punto V.



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Semillas

ANEXO II

DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN CUENTA DE INVERSIÓN 2018

A continuación, se expone el detalle analítico de las observaciones:

a) Estados Contables:

Rubro: Créditos a Corto a Plazo

Observación 1 → 1.1.3.02.06 Multas a Cobrar

Del análisis realizado sobre la composición del saldo de la cuenta, se observó que la misma fue subvaluada en PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON 30/100 CENTAVOS (\$94.901,30) como causa de las siguientes inconsistencias:

1. Se incluyó un crédito por PESOS CATORCE MIL DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$ 14.010,00), siendo que el mismo fue abonado durante el ejercicio mediante Recibo Oficial N° 24468.
2. No se contempló un crédito por PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 91/100 CENTAVOS (\$35.952,91), debido a que no se tuvo en cuenta el Convenio de Pago (Prejudiciales) que tramita por EXP-S05 [REDACTED] 2013.
3. Existe una diferencia de PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 39/100 CENTAVOS (\$72.958,39) , la cual surge entre lo expuesto en el saldo de la cuenta en el balance (\$5.970.373,63) y los papeles de trabajo remitidos a la UAI por la DSA (\$ 6.043.332,02)¹ .

Asimismo, es necesario aclarar que las inconsistencias detectadas en el análisis de la cuenta, produjeron adicionalmente una errónea exposición del saldo "Previsiones para Multas a Cobrar", ya que este cálculo es complementario para la exposición del rubro.

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2019.04.17
14:43:06 -03'00'

¹ Compuesto por la sumatoria del total de multas pendientes de cobro (EX RUS) por \$5.972.731,98 y el saldo pendiente de Convenios Prejudiciales \$70.600,04.



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Semillas

Observación 2 → 1.1.3.02.02 Derechos a Cobrar

Se sobrevaluó el saldo de la cuenta por PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 70.980,00), debido a que en la misma se incluyó a una firma que, al 31/12/2018, presentaba Convenio de Pago (EXP-S05 [REDACTED] 2013).

Efectos reales y potenciales: De alto impacto real y potencial, ya que se ha incurrido en un error de registración y de exposición contable en la valuación del rubro.

Recomendación: Proceder a realizar los ajustes pertinentes con el fin de corregir la valuación del rubro. Adicionalmente, es necesario que el área profundice el análisis de los saldos que componen las cuentas, a fin de prevenir la situación descripta.

Opinión del Auditado: Se acepta la observación y se implementará la recomendación efectuada.

Rubro: Bienes de Consumo

Observación 3 → 1.1.4.01.99 Otros Bienes de Consumo

No fue posible efectuar una correcta trazabilidad de los bienes, ni cuantificar el saldo real de la cuenta expresado en los Estados Contables al 31/12/2018, de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE CON 86/100 CENTAVOS (\$1.643.117,86), debido a que se evidenciaron las siguientes situaciones:

- ✓ El área responsable de proveer la información sobre la cuenta, carece de un procedimiento y método uniforme para el control de cantidades y valores contemplados en el rubro.
- ✓ Se constató que a pesar de haber un inventario físico al 31/12/2018, la información de existencias fue rectificad² en diversas oportunidades, sin que se pueda determinar la verosimilitud de la información.
- ✓ Se constataron diferencias en las denominaciones expuestas en los distintos ejercicios (2017/2018).

Efectos reales y potenciales: De alto impacto real y potencial, ya que se ha registrado y expuesto contablemente un saldo que no refleja la valuación correcta del bien.

² La información brindada fue rectificada mediante ME-2019-[REDACTED] APN-DSA#INASE y ME-2019-[REDACTED] APN-DSA#INASE.



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Semillas

Recomendación: Resulta necesario trabajar en la creación de una matriz de inventario estándar, que posibilite darle trazabilidad al método de inventario aplicado por el área que administra y controla la información, a fin de darle solución a las inconsistencias formuladas por esta UAI en reiteradas oportunidades.

Opinión del Auditado: Se acepta la observación se procederá a instaurar un sistema de inventario que solucione las reiteradas inconsistencias.

Omisiones de Registración: Patrimonio

Observación³ 4 → Omisión de Altas de Bienes

Del relevamiento de la composición de saldos del Rubro "Bienes de Uso" se verificó la existencia de tres (3) bienes valuados en PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTICINCO CON 01/100 CENTAVOS (\$3.370.125,01), los cuales fueron expuestos correctamente dentro del saldo de la cuenta, pero los mismos no contaban con sus correspondientes altas patrimoniales a la fecha de cierre de los Estados Contables.

Por otra parte, se debe mencionar que los citados bienes cuentan con el correspondiente "Certificado de Conformidad de Recepción" en su ingreso al Organismo, los cuales tienen fecha 16 de mayo y 22 de agosto de 2018.

Nº de Expediente	Detalle del bien	Fecha de Ingreso	Importe (\$)
EX - 2017 - [REDACTED] - APN - DSA # INASE	Termociclador	16/05/2018	\$ 3.195.785,00
EX - 2017 - [REDACTED] - APN - DSA # INASE	Lavador Placas Elisa - [REDACTED]	22/08/2018	\$ 163.632,00
EX - 2017 - [REDACTED] - APN - DSA # INASE	Baño Seco - 120 ° C - 220V / 50 Hz	22/08/2018	\$ 10.707,45
Total			\$ 3.370.124,45

Efectos reales y potenciales: De alto impacto real y potencial, dado que a pesar de que los bienes fueron incluidos en la valuación del rubro, se omitió la debida registración de altas patrimoniales dentro del inventario patrimonial del Organismo.

Recomendación: Proceder a patrimoniar los bienes detallados en la presente observación, a fin de regularizar la situación descripta.

³ Observación Regularizada. Fue corroborado en el Expediente citado por la DSA en la Opinión del Auditado.



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Semillas

Opinión del Auditado: En el IF 2019 – [REDACTED] – APN DSA #INASE vinculado al expediente 2017- [REDACTED] – APN - DSA#INASE se visualiza el cumplimiento de lo recomendado.

b) Estados Presupuestarios de Gastos – Recursos:

Sin observaciones relevantes, con salvedad de lo expuesto en el punto a) Estados Contables (observaciones N° 1, 2 y 3).

c) Gestión de las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos:

No Corresponde.

d) Información relativa a los Fondos Fiduciarios:

No Corresponde.

e) Información relativa a la Deuda Pública directa o indirecta, incluidos los Bonos de Consolidación de Deudas:

No Corresponde.

f) Información relativa al Sistema de Tesorería con impacto en el Estado de Situación del Tesoro, incluyendo contribuciones, remanentes y el recaudado no devengado:

Sin observaciones relevantes.

g) Información relativa a las fuentes y aplicaciones financieras:

Sin observaciones relevantes.

h) Información relativa a los registros extrapresupuestarios:

Sin observaciones relevantes.

i) Información sobre metas físicas e indicadores presupuestarios y de gestión de los programas presupuestarios:

Sin observaciones relevantes.

j) Cumplimiento de la Ley de Presupuesto Nacional N° 27.431 del ejercicio 2018:

Sin observaciones relevantes.

k) Diferencias no regularizadas entre los registros del SAF y los listados parametrizados emitidos por CGN:

Sin observaciones relevantes.

l) Inconsistencias presupuestarias informadas por la CGN – Sanciones:

Sin observaciones relevantes.